

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2017-8426 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2017. Expediente 677/2017.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos 3/2017 de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2017, financiado íntegramente con cargo al superávit presupuestario resultante de la liquidación 2016, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 y 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Resumen general por capítulos.

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
1.- Gastos de personal	0,00
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	60,00
3.- Gastos financieros	0,00
4.-Transferencias corrientes	0
6.- Inversiones Reales	319.300,00
7.-Transferencias de Capital	0,00
9.- Pasivos Financieros	0,00
Total General	319.360,00

VIERNES, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 188

ESTADO DE INGRESOS

Resumen general por capítulos.

CAPÍTULO	IMPORTE MODIFICACIÓN
1.- Impuestos Directos	0,00
2.- Impuestos Indirectos	0,00
3.-Tasas y Otros Ingresos	0,00
4.- Transferencias Corrientes	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00
6.- Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7.- Transferencias de Capital	0,00
8.- Activos Financieros	319.360,00
9.-Pasivos Financieros	0,00
Total General	319.360,00

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso- administrativo ante el juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Bárcena de Cicero, 22 de septiembre de 2017.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2017/8426

CVE-2017-8426